



DECRETO ALCALDICIO N° 1520
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA,

04 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio n° 1330 de fecha 13.05.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte público, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para **“ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”** que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo n° 48 de fecha 03.06.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita adjudicar licitación pública ID 3656-81-L125 **“ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”**, al oferente:

Línea	Oferente	Rut	PORCENTAJE
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100%

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID N° 3656-81-L125 en el Portal Mercado Publico para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”**, por un monto de \$ 1.660.000 más IVA, al oferente:

Línea	Oferente	Rut	PORCENTAJE
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.001.000.000 “Materiales de Oficina”, Área Gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/JBV/jbv
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Mercado Publico
- Dpto. de Tránsito



MEMO: _____48_____ /

REF.: Solicita adjudicar licitación que indica.

REQUINOA, junio 03 de 2025

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

DE : **JESSICA BERNALES VERDUGO**
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

- 1.- Mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted, adjudicar Licitación Pública N° 3656-81-L125, realizada a través del Portal Mercado Público, para **“ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1330 de fecha 13.05.2025.
- 2.- De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, realizada por la Comisión Evaluadora compuesta por Sra. Thannia Ulloa Sánchez Administrador Municipal (s), Srta. Paloma Solis Olivos Apoyo técnico Departamento de Tránsito y Srta. Jessica Bernaldes Verdugo Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público (s), se sugiere adjudicar al siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	100%

- 3.- Impútese el gasto a la cuenta n° 215.22.04.001.000.000 “Materiales de Oficina”, Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
- 6.- Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes administrativos, técnicos y económicos, comprobante de oferta y CDP.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

JBV/jbv.
Distribución:
- Alcaldía
- Dpto. Tránsito

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-81-L125

“ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”

En Requínoa a 26 de mayo de 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-81-L125 “ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”, de acuerdo a lo indicado a través de Decreto N° 1330 de fecha 13.05.2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, un oferente solicitó subir anexos editables, pero no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID N° 3656-81-L125 “ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL”.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una oferta, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	Sin observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora mediante Decreto Alcaldicio compuesta por Administrador Municipal, Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público (s) y Apoyo Técnico Departamento de Tránsito, quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 25% (X 0,25)	De acuerdo a detalle Punto N°14 letra A		
2	Calidad Técnica 35% (X 0,35)	Cumple con todo lo solicitado	=	100 puntos
		Cumple medianamente	=	70 puntos
		Cumple mínimamente	=	30 puntos
		No cumple	=	0 puntos
3	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Presenta entre 10 a 6 órdenes de compra	=	100 puntos
		Presenta entre 5 a 3 órdenes de compra	=	50 puntos
		Presenta entre 2 a 1 órdenes de compra	=	10 puntos
4	Plazo de entrega 15% (X 0,15)	1 a 5 días hábiles	=	100 puntos
		Entre 6 a 10 días hábiles	=	50 puntos
		Entre 11 a 14 días hábiles	=	10 puntos
5	Cumplimiento de los requisitos (documentación solicitada) 5% (X 0,05)	Anexo 1	=	20 puntos
		Declaración Jurada	=	20 puntos
		Anexo 4	=	20 puntos
		Anexo 5	=	20 puntos
		Cédula de Identidad	=	10 puntos
		Rut Empresa	=	10 puntos



CUADRO DE OFERTAS POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:

1.- PRECIO 25%

NOMBRE	RUT	PRECIO NETO OFERTA	PUNTAJE	PONDERACION
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	\$ 1.660.000	100	25%

2.- CALIDAD TÉCNICA 35%

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PONDERACION
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100	35%

3.- EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20%

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PONDERACION
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100	20%

4.- PLAZO DE ENTREGA 15%

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PONDERACION
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100	15%

5.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA 5%

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PONDERACION
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100	5%

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

PROVEEDOR	CRITERIO 1 PRECIO 25%	CRITERIO 2 CALIDAD TÉCNICA 35%	CRITERIO 3 EXPERIENCIA 20%	CRITERIO 4 PLAZO DE ENTREGA 15%	CRITERIO 5 CUMPL. REQUISITOS 5%	TOTAL
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	25%	35%	20%	15%	5%	100%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, la revisión de antecedentes y basado en los criterios de evaluación, de la Licitación Pública ID. N° 3656-81-L125 **"ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL"**, se concluye adjudicar licitación a oferente que se enuncia a continuación, ya que obtuvo 100% de puntaje en su evaluación:

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

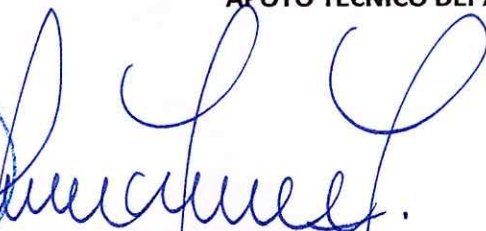
Es todo cuanto se informa.



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



PALOMA SOLÍS OLIVOS
APOYO TÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO



JESSICA BERNALDES VERDUGO
JEFA DPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

ACTA DE EVALUACION Licitación Pública ID N° 3656-81-L125 **"ADQUISICIÓN DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE SGL"**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 415 / AÑO 2025

Requinoa, 29 de Abril 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-001-000-000
DESCRIPCIÓN	MATERIALES DE OFICINA
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 52.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 17.420.924.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 34.579.076.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.200.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 32.379.076.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DEPARTAMENTO DE TRANSITO, para la adquisición de 2.000 licencias de conducir.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-81-L125**

Yo, **THANNIA ULLOA SÁNCHEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**, domiciliada en **AV. COMERCIO N 121, COMUNA DE REQUÍNOA, REGIÓN DE O'HIGGINS**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-81-L125, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de junio de 2025

THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
RUT. [REDACTED]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-81-L125**

Yo, **JESSICA BERNALES VERDUGO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**, domiciliado en **AV. COMERCIO N 121, COMUNA DE REQUÍNOA, REGIÓN DE O'HIGGINS**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-81-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de junio de 2025

JESSICA BERNALES VERDUGO
RUT. [REDACTED]

JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-81-L125**

Yo, **PALOMA SOLIS OLIVOS**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **APOYO TÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO**, domiciliado en **AV. COMERCIO N 121, COMUNA DE REQUÍNOA, REGIÓN DE O'HIGGINS**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-81-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de junio de 2025



PALOMA SOLIS OLIVOS

RUT. [REDACTED]

APOYO TÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO



REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-81-L125
“ADQUISICION DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLASTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACION DE SGL”

En Requínoa, a 26 días del mes de Mayo de 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“ADQUISICION DE 2000 UNIDADES NUEVO FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLASTICO TERMOSELLABLE PARA IMPLEMENTACION DE SGL”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS				OFERTA TECNICA		OFERTA ECONÓMICA	
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA	COPIA C.I.	RUT EMPRESA	OFERTA TECNICA ANEXO N°2	EXPERIENCIA ANEXO N°4	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3	PLAZO DE ENTREGA ANEXO N° 5
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta

Comisión Evaluadora

- Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal
- Paloma Solis Olivos, Apoyo Técnico Departamento de Transito
- Jessica Bernaldes Verdugo, Jefa (s) Departamento de Tránsito y Transporte Público

Fecha de Adjudicación: 06-06-2025 18:00:00

MERCADO PUBLICO